



Por acuerdo del Consejo de Administración de **GRUMA, S.A.B. DE C.V.** (la "Sociedad" o "GRUMA"), se convoca a los Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 24 de abril de 2026 a las 12:45 (doce horas con cuarenta y cinco minutos) en la Planta Baja de la Torre Koi, ubicada en la calle David Alfaro Siqueiros No. 106, Colonia Valle Oriente, San Pedro Garza García, Nuevo León, para tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- I.- Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de una propuesta para cancelar 13'716,437 (trece millones setecientos dieciséis mil cuatrocientas treinta y siete) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie "B", Clase I, emitidas por la Sociedad y que han sido recompradas por la misma y, como consecuencia de lo anterior, reducción de la Porción Fija del Capital Social y reforma al artículo Sexto de los Estatutos Sociales.
- II.- Designación de Delegados Especiales que den cumplimiento y formalicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

A fin de proceder al desahogo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada, y en términos del artículo 49 fracción I de la Ley del Mercado de Valores y del artículo Trigésimo Primero de los Estatutos Sociales, la información y documentos relacionados con cada uno de los puntos contenidos en el orden del día estarán a disposición de los accionistas por lo menos 15 días antes de la fecha de celebración de la Asamblea, para su revisión y análisis en días y horas hábiles en las oficinas de la empresa que se ubican en Avenida Fundadores No. 1003, Colonia Alfareros, en Monterrey, N.L.

Para tener derecho a asistir y votar en la Asamblea General de Accionistas, de conformidad con lo previsto por el artículo 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo 290 de la Ley del Mercado de Valores, los accionistas deberán estar inscritos como tales en el Registro de Acciones de la Sociedad y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en cualquier Institución Bancaria Mexicana o Extranjera o en alguna Institución para el Depósito de Valores. Cuando el depósito se haga en Institución de Crédito, ésta deberá expedir el certificado relativo y notificar a la Secretaría de la Sociedad el depósito de las acciones, nombre del depositante y en su caso, el de su representante. En caso de acciones depositadas en el S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ésta deberá comunicar oportunamente a la Secretaría de la Sociedad el número de acciones que cada uno de sus depositantes mantenga en dicho Instituto, indicando si éste se ha hecho por cuenta propia o ajena, debiendo complementarse la información con los listados de nombres que los depositantes formulen.

El depósito de acciones, la entrega de la constancia de depósito, la comunicación o el aviso en su caso, deberán hacerse a la Secretaría de la Sociedad en el siguiente domicilio: Avenida Fundadores No. 1003, Colonia Alfareros, Monterrey, N.L., a más tardar el día anterior a la fecha de la Asamblea, para obtener la tarjeta de admisión.

Los Accionistas que hayan cumplido con el anterior proceso podrán hacerse representar en la Asamblea por apoderados, mediante simple carta poder o mediante poder otorgado en los formularios a que se refiere el artículo 49 fracción III de la Ley del Mercado de Valores, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Sociedad y a través de los intermediarios del mercado de valores.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 7 de abril de 2026


LIC. RODRIGO MARTÍNEZ VILLARREAL
SECRETARIO DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN